



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1977

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLI

Viernes, 18 de febrero de 1977. — Número 21

Página 233

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 10

Todos los años, al llegar estas fechas, próximas a la celebración del Día Forestal Mundial, instituido en España por Decreto 378/1972, de 24 de febrero, y que tiene lugar el día 21 de marzo, esta Dirección General de Administración Local se dirige a todas las Corporaciones de España para recordarles tal conmemoración con objeto de que la celebren, no sólo con la simple rutina de unas plantaciones simbólicas, que por otra parte no están de más, sino procurando infiltrar en la conciencia ciudadana el amor al árbol, que tanto ayuda al hombre proporcionándole bienes materiales e inmateriales, como la belleza de los paisajes, además de proteger su salud y de ser decisivo en el medio ambiente, tan necesitado de la debida atención. Las masas forestales son nuestra mejor protección contra la contaminación de la atmósfera que el hombre se afana en destruir sin siquiera darse cuenta de ello.

En años anteriores, esta Dirección General de Administración Local ha urgido a los Ayuntamientos a traer el árbol a los núcleos urbanos y a repoblar parques y jardines para que las zonas verdes sean en las ciudades y en todos los pueblos una realidad. Este año la consigna a las Corporaciones Locales será más lacónica, más urgente y más exigente: «Salvad al monte».

Las cifras de los incendios forestales en estos años son elocuentes, mejor dicho, son impresio-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

- Circular número 10.—Sobre el Día Mundial Forestal .. 233
- Circular número 11.—Sobre el visado a la creación de plazas en Noja 234

ANUNCIOS OFICIALES

- Grupo de Puertos 234
- Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos 234
- Delegación de Trabajo 234
- Comandancia de Marina ... 235
- Confederación Hidrográfica del Ebro 235

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Ayuntamiento de Pesaguero 236
- Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna 237
- Ayuntamiento de Polaciones 237
- Ayuntamiento de Vega de Liébana 238
- Ayuntamiento de Cabezón de la Sal 238
- Junta Vecinal de Casar ... 239
- Ayuntamiento de Ampuero . 240
- Ayuntamiento de Torrelavega 240
- Ayuntamiento de Las Rozas 240
- Ayuntamiento de Bárcena de Cicero 242
- Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos 243
- Ayuntamiento de Santoña .. 244
- Instituto de la Vivienda ... 244
- Junta Vecinal de Cosío-Rozadío 245

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 245

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Suances, Enmedio, S. M. de Cayón, Arredondo, Santillana y S. de Toranzo. y Junta de Orión 247

nantes, aterradoras. 4.973 incendios forestales y 129.836 hectáreas de monte quemado en 1976 son

datos más que suficientes para comprender que la labor preventiva en esta materia hay que incrementarla y que hay que procurar llevar a las gentes la convicción de que ayudar a extinguir un incendio forestal es algo que conviene a todos y a todos ha de beneficiar.

En el año que ha terminado hace unos días no todo es triste en materia de montes, pues se ha preparado la Ley de Fomento de la Producción Forestal, que se publicó en el «B. O. E.» de 8 de enero del año en curso, y por la cual se exime a las Corporaciones Locales propietarias de montes catalogados del pago del Impuesto sobre los Bienes de las Personas Jurídicas (artículo 8.º) y, por otra parte, el Estado a través del I. C. O. N. A. subvencionará las primas del Seguro del Fondo de Compensación de Incendios Forestales, haciéndose cargo de momento del pago de la totalidad de la prima que amparará los riesgos personales en tales siniestros. Todo ello, además de los restantes beneficios fiscales reconocidos en dicha Ley de 4 de enero de 1977.

Por todo ello, esta Dirección General de Administración Local recomienda a las entidades locales que colaboren al Día Forestal Mundial y que procuren que sus comunidades vecinales cooperen a la labor de prevención y extinción en su caso de los incendios forestales como medio más eficaz de participar en tal conmemoración.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, de las Corporaciones Locales.

Santander, 10 de febrero de 1977.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 279

**GOBIERNO CIVIL
DE SANTANDER**

CIRCULAR NUMERO 11

Con esta fecha digo al alcalde presidente del Ayuntamiento de Noja lo que sigue:

«Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las siguientes plazas:

Subgrupo de auxiliares de Administración General:

Una plaza de auxiliar, con el coeficiente 1,7.

Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de la Policía Municipal:

Una plaza de vigilante, con el coeficiente 1,4.

Oportunamente se remitirá a esta Corporación la nueva plantilla modificada, sin perjuicio de la efectividad de la presente Resolución.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 7 de febrero de 1977.
El Director General (ilegible).

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Santander, 10 de febrero de 1977.—El gobernador civil, Gabriel Peña Aranda. 262

ANUNCIOS OFICIALES

GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER

Concesiones

Don Eusebio Ruiz Ranero, patrón mayor de la Cofradía de Pescadores «Nuestra Señora del Puerto», de Santoña (Santander), en nombre y representación de la misma solicita, con arreglo al proyecto presentado en este Grupo de Puertos de Santander, la concesión

de 270 metros cuadrados de terreno perteneciente a la zona de servicio del puerto de Santoña, con objeto de instalar una fábrica de hielo.

Lo que se hace público, de acuerdo con cuanto está prevenido, para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse a la concesión de que se trata pueda hacerlo, precisamente por escrito, ante el Ayuntamiento interesado o ante este Grupo de Puertos, Juan de Herrera, 4, 5.º, dentro de indicado plazo, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta dependencia para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

Santander, 5 de febrero de 1977.
El ingeniero director, Ricardo Quince Salas. 239

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS

Anuncio

Expt. n.º S - 20/3

Por «Fábricas Lucía del Norte, S. A.», ha sido solicitada autorización para la construcción de unas naves en terrenos de dominio público en Maliaño, término municipal de Camargo (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Camargo, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se exponga cuanto a su derecho con venga en el Ayuntamiento de Camargo o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en calle de Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la

publicación del presente anuncio, haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta Dependencia.

Santander, 25 de enero de 1977.
El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 156

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 2 de febrero de 1971 señala que por los delegados provinciales de Trabajo, a propuesta de los delegados provinciales del Instituto Social de la Marina, y previo informe de la Sección de Trabajos Portuarios, con base a las cuotas satisfechas en el año natural anterior por los conceptos de incapacidad laboral transitoria, tiempo empleado en el cumplimiento de deberes de carácter público o en el desempeño de cargo de carácter sindical, vacaciones y gratificaciones extraordinarias, y en las bases diarias de cotización previstas para el año natural de que se trate, se determinará el porcentaje en que hayan de aumentarse dichas bases para que queden incluidas en ellas las correspondientes a los aludidos conceptos y puedan ser tenidas en cuenta por la citada Organización de Trabajos Portuarios en las liquidaciones practicadas a los empresarios que empleen a los estibadores portuarios.

Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina;

Vistos, asimismo, la Resolución antes citada, las circulares de la Organización de Trabajos Portuarios números 359, 379, 17/72 y concordantes, así como el preceptivo informe de la Sección de Trabajos Portuarios de esta ciudad,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Aumentar en un 9,7 por 100 el importe de las bases diarias de cotización correspondientes a todas las categorías profesionales de los estibadores portuarios de la Sección Provincial de esta ciudad du-

rante el año en curso y ordenar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días, contados a

partir del siguiente a su notificación.

Santander, 8 de febrero de 1977.
El delegado de Trabajo (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Relación del personal que durante el año 1977 cumple los diecinueve años de edad, naturales de la provincia de Santander, que deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra, por pertenecer a la Matrícula Naval Militar y estar obligados a servir en la Armada, según se dispone en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

TROZO DE CASTRO URDIALES

Nombre y apellidos	Nombre de los padres	NATURALEZA		
		Pueblo	Provincia	Nacimiento
Aniceto Santín Rubio	Aniceto y Adela	Castro Urdiales	Santander	28- 3-1958
Francisco Javier Hernández Sainz	Cirilo y María Dolores	Castro Urdiales	Santander	9- 4-1958
Esteban Liendo Suárez	Bernardino y Ana María	Castro Urdiales	Santander	5- 6-1958
Críspulo Ant. López Arechederra	Alberto y Emma	Castro Urdiales	Santander	13- 6-1958
Pedro María Gabela Galarza	Daniel y Trinidad	Castro Urdiales	Santander	2- 7-1958
Luis Fuentecilla López	Luis y María Jesús	Castro Urdiales	Santander	13- 7-1958
Vladimiro Sierra Auzmenda	Wladimiro y María Jesús	Castro Urdiales	Santander	28- 8-1958
Antonio Salazar Luque	Jesús y Dolores	Castro Urdiales	Santander	21- 9-1958
José Félix Cantero Bernerarena	José Darío y Josefa	Laredo	Santander	2-11-1958
José Antonio Rivas Aldecoa	Alfredo y Salvadora	Castro Urdiales	Santander	9-12-1958
Salvador Barquín Tapia	Tomás Pr. y M. ^a Angeles	Castro Urdiales	Santander	22-12-1958

Castro Urdiales, 2 de enero de 1977.—El T. de N. Ayudante Militar de Marina, Pedro Benito Recio. 106

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Departamento de Explotación

Con fecha 27 de enero de 1977 ha sido aprobado, a efectos de información pública, el canon de regulación del embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1977, deducido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 144 de la Presidencia del Gobierno, de 4 de febrero de 1960, y distribuido en la siguiente forma:

A.—Usuarios agrícolas

1.—Las hectáreas con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se benefician de la regulación del embalse del Ebro abonarán 103,07 pesetas/hectárea en concepto de canon de regulación.

2.—Las hectáreas con concesión anterior a la puesta en servicio del

Embalse del Ebro, y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán 20,61 pesetas/hectárea en concepto de canon de regulación.

3.—Las concesiones destinadas a riego, en el caso de no considerarse superficie, abonarán un canon de 0,01237 pesetas/metro cúbico, aplicando el volumen que represente su concesión en el caso de que ésta sea posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y si la concesión es anterior abonará 0,002474 pesetas/metro cúbico.

4.—Los canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro incluirán en sus tarifas de riego la cantidad de 15,29 pesetas/hectárea, en concepto de canon de regulación para las hectáreas regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 76,46 pesetas/hectárea para las regadas con posterioridad. Así

como 0,04588 pesetas/metro cúbico utilizado en abastecimientos.

B.—Usuarios hidroeléctricos

1.—A los Saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Ajuria, Salto del Cortijo, Las Norias y Carcarles corresponde un canon de 0,025767 pesetas/Kw.-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.

2.—Todos los saltos a lo largo del río Ebro abonarán un canon de regulación de 0,016210 pesetas/Kw.-h. beneficiado.

C.—Usuarios industriales

Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del embalse del Ebro abonarán un canon de regulación de 6,184 pesetas

los 1.000 metros cúbicos beneficiados sin consumo.

D.—Abastecimientos

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, que se benefician de dicha regulación, abonarán 0,061844 pesetas/metro cúbico, en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,012369 pesetas/metro cúbico de agua beneficiada.

Las indicadas cifras de canon se aplicarán a los metros cúbicos, hectáreas y Kw.-h. beneficiados del año anterior.

Sobre el importe del canon se aplicará el 4% que dispone el artículo 4.º del Decreto 138 de 4 de febrero de 1960.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho canon, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince (15) días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Logroño, Navarra, Alava, Zaragoza, Burgos y Tarragona, durante el cual estará de manifiesto en las oficinas de este Departamento de Explotación, en Zaragoza, Paseo del General Mola, 26, 3.º, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de febrero de 1977.
El ingeniero jefe del Departamento de Explotación, Fernando Hue Herrero. 222

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Anuncio

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al

de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de las respectivas Juntas Vecinales, las subastas de los aprovechamientos forestales que seguidamente se indican:

A las diez horas.—180 hayas del monte Carralejo y Margaperas, número 103 del Catálogo, al sitio de Hoyo de Margaperas, de la pertenencia del pueblo de Avellanado y otros, aforados en 142 metros cúbicos de madera y 142 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 224.000 pesetas.

A las diez treinta horas.—606 hayas del monte Cotera Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de Hoyo del Sango, de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, aforados en 723 metros cúbicos de madera y 723 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 1.500.000 pesetas.

A las once horas.—124 hayas del monte Cotera Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de La Carquerosa, de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, aforados en 120 metros cúbicos de madera y 120 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 200.000 pesetas.

A las once treinta horas.—151 hayas del monte Cotera Oria y otros, número 109 del Catálogo, al sitio de Valdetijella, de la pertenencia de los pueblos de Vendejo y Caloca, aforadas en 185 metros cúbicos de madera y 185 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 300.000 pesetas.

A las doce horas.—230 hayas del monte «Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Candaveo, de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 170 metros cúbicos de madera y 170 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 200.000 pesetas.

A las 12,30 horas.—75 hayas del monte Hoyona y otros, número 110 del Catálogo, al sitio de Vado A, de la pertenencia del pueblo de Cueva, aforadas en 61 metros cúbicos de madera y 61 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 80.000 pesetas.

A las trece horas.—282 hayas y 1 roble del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de La Degollada, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 317 metros cúbicos de madera y 317 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 600.000 pesetas.

A las quince horas.—202 hayas del monte Cuesta Bernizo y otros, número 112 del Catálogo, al sitio de Val de Lanchas, de la pertenencia del pueblo de Lomeña, aforadas en 186 metros cúbicos de madera y 186 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 300.000 pesetas.

A las quince treinta horas.—145 hayas del monte Canales y otros, número 113 del Catálogo, al sitio de La Cotera, de la pertenencia del pueblo de Pesaguero, aforadas en 143 metros cúbicos de madera y 143 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 200.000 pesetas.

A las dieciséis horas.—93 hayas del monte Pámanes y otros, número 115 del Catálogo, al sitio de Pandillo, de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, aforadas en 113 metros cúbicos de madera y 113 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 150.000 pesetas.

A las dieciséis treinta horas.—237 hayas del monte Pámanes y otros, número 115 del Catálogo, al sitio de Valcabo, de la pertenencia del pueblo de Valdeprado, aforadas en 242 metros cúbicos de madera y 242 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 500.000 pesetas.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicadas en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia

números 76, de 25 de junio, y el número 100, de 20 de agosto de 1975:

Los depósitos provisionales serán del 5 por 100 del precio de tasación.

Las provisionales serán del 5 por 100 del precio de tasación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las cinco de la tarde del día anterior hábil al en que hayan de tener lugar.

Pesaguero a 2 de febrero de 1977.—El alcalde, Wladimiro Salceda. 221

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anuncio de subasta

Se anuncia subasta pública para la enajenación de 5.355 pinos insignis, consorciados con «Nueva Montaña Quijano, S. A.», en el monte «Brazo y otros», con un volumen de 2.197 metros cúbicos y tipo base de licitación de 4.613.700 pesetas.

El aprovechamiento se hará en el plazo y forma que se expresan en el plan anual para 1977 redactado por «Icona», pliego de condiciones y normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 de agosto del año 1975.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, y secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta, la fianza provisional a depositar será del 5 por 100 del tipo de licitación, siendo la definitiva del 10 por 100 del total de la adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al mo-

delo que a continuación se indica, y habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de diez a trece, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la subasta se celebrará nuevamente al décimo día hábil después, a la hora señalada anteriormente y en las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., lo cual acredita con...), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha..., y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, de fecha..., para la enajenación de 5.355 pinos insignis, consorciados con «Nueva Montaña Quijano, S. A.», en el monte Brazo y otros, ofrece la cantidad de... (en letra y número) pesetas.

Los Corrales de Buelna, 3 de febrero de 1977.—El alcalde, José Luis Rasilla Castillo. 220

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en la Casa Consistorial, a partir de las once horas y hasta su terminación, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

Subasta de 101 hayas, en el monte Casavilla y Hornillo, número 27 del Catálogo, sitio de El Arrumiajo, perteneciente al pueblo de Belmonte, aforadas en 107 metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación, 155.000 pesetas.

Subasta de 100 hayas, en el monte Robledo y otros, número 28 del Catálogo, sitio Valleja Honda, perteneciente al pueblo de Cortillos; aforadas en 76 metros cúbicos de madera y 76 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 120.000 pesetas.

Subasta de 200 hayas, en el monte Casal, Gedillo y otros, número 29 del Catálogo, sitio de Sonillos, perteneciente a los pueblos de Puente Pumar y Lombraña; aforadas en 250 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 425.000 pesetas.

Subasta de 100 hayas, en el monte Verdugal y otros, sitio de Musolano, perteneciente al pueblo de Salceda, número 30, aforadas en 142 metros cúbicos de madera y 142 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 245.000 pesetas.

Subasta de 102 hayas, en el monte Bárcena y otros, número 32 del Catálogo, sitio de Basebián, perteneciente al pueblo de Santa Eulalia, aforadas en 98 metros cúbicos de madera y 98 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 157.000 pesetas.

Subasta de 160 hayas, en el monte Matalapisa y otros, número 33 del Catálogo, sitio de La Pisa, perteneciente al pueblo de Tresabuela, aforadas en 207 metros cúbicos de madera y 207 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 350.000 pesetas.

Subasta de 630 havas, en el monte Las Teieras y otros, número 34, sitio de Parcela, perteneciente al pueblo de Uznava, aforadas en 462 metros cúbicos de madera y 462 estéreos de leña. Precio base de licitación, 400.000 pesetas.

Subasta de 370 havas, en el monte Las Teieras y otros, número 34, sitio de Hava del Medio, perteneciente al pueblo de Uznava, aforadas en 247 metros cúbicos de madera y 247 estéreos de leña. Precio base de licitación, 320.000 pesetas.

Subasta de 10.000 kilos de geniana, en monte Matalapisa, número 33, sitio todo el monte, perteneciente al pueblo de Tresabue-

la. Precio base de licitación, 60.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar el 25 por 100 el precio de licitación, excepto en la última subasta, que será del 100 por 100.

El aprovechamiento se realizará conforme a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas, publicados en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de fechas 20 y 21-8-1975, y en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto de 1975. Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta. Con la plica se acompañará declaración de no estar incurso en los casos de incompatibilidad o incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que será el 2% del importe, siendo la definitiva el 50% del precio de adjudicación. En las subastas de madera, para obtener la licencia de «Icona», debe tener el Carnet de Empresa con Responsabilidad. Como modelo de proposición, puede ser la siguiente: Don... (circunstancias personales), con D. N. I. número..., para optar a la subasta de... hayas (o, en su caso, kilos de genciana), en el monte número de... Catálogo..., sitio de..., perteneciente al pueblo de..., aforadas en... Precio base de licitación... pesetas. Ofrezco la cantidad de... pesetas. Poseo el Carnet de Empresa con Responsabilidad... (para las subastas de madera).—Fecha y firma.—Se acompañarán los documentos a que arriba se hace referencia.

De quedar desierta la subasta, y salvo derecho de tanteo, se celebrará una segunda sin más aviso el día inmediato hábil después de pasados veinte días hábiles.

Polaciones a 3 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible).

219

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Edicto

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de aparecer este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de sus respectivas Juntas Vecinales, las subastas de productos forestales que seguidamente se indican:

A las diez horas, la subasta de 667 hayas del monte «Castro Fomfría y otros», número 120 del Catálogo, propiedad del pueblo de Bárago, aforadas en 833 metros cúbicos de madera e igual número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 520.000 pesetas.

A las diez treinta, la subasta de 236 hayas y 4 robles en el mismo monte, y sitio de Acido, aforados en igual número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 300.000 pesetas.

A las once horas, la subasta de 340 robles del monte número 123 del Catálogo, denominado «Lleraberanes y otros», y sitio de Viorna, propiedad del pueblo de Campollo, aforados en 350 metros cúbicos de madera y el mismo número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 300.000 pesetas.

A las once treinta, la subasta de 216 del mismo anterior, aforados en 243 metros cúbicos de madera y el mismo número de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 250.000 pesetas.

A las doce horas, la subasta de 166 robles del monte «Cuesta Dullón y otros», número 125 del Catálogo, propiedad de los pueblos de Dobarganes, Vada y Enterrías, sitio de La Collada, aforados en 330 metros cúbicos de madera e igual cantidad de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 300.000 pesetas.

A las doce treinta, la subasta de 129 hayas y 3 robles del monte «Mata de Peñas y otros», número 131 del Catálogo, propiedad del pueblo de La Vega, aforados en 165 metros cúbicos de madera e

igual cantidad de estéreos de leña, bajo el precio base de licitación de 144.000 pesetas.

La enajenación de los productos se llevará a cabo por el procedimiento de subasta libre, rigiendo las normas del pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 31 de agosto de 1960.

El precio índice será el resultante de aumentar en el 25 % el precio base de licitación.

Los depósitos provisionales serán del 5 % del precio de tasación.

Las proposiciones para optar a las subastas serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento antes de las cinco de la tarde del día anterior hábil al de su celebración.

Las adjudicaciones de las subastas serán a «riesgo y ventura» de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don. , de... años de edad, vecino de ..., en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de... del monte..., ofrece la cantidad de... (en letra).

Vega de Liébana, 1 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Anuncio

De conformidad con el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 23 de diciembre de 1976, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato: Con las especificaciones que más adelante se señalan, se contratará el servicio de agua potable a domicilio, incluida la gestión recaudatoria del mismo, así como la recaudación del servicio municipal de basuras.

2.º Tipo de licitación: El tipo de licitación será del 50% de la recaudación bruta, a la baja.

3.º Plazo: El contrato tendrá una duración de cinco años.

4.º Pliego de condiciones: El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

5.º Garantía provisional: Para participar en el concurso-subasta la garantía provisional será de ciento veinticinco mil pesetas.

6.º Garantía definitiva: La garantía definitiva será de doscientas cincuenta mil pesetas, que podrán ser realizadas en metálico o en valores, bien en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

7.º Propositiones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de nueve a trece horas de los días siguientes laborales, en el plazo de veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en dos sobres cerrados, que puedan ser lacrados o precintados, con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se denominará «proposición para tomar parte en el concurso-subasta para contratación del servicio de agua potable a domicilio, gestión recaudatoria del mismo y recaudación del servicio de basuras», y se titulará «Referencias», e incluirá una memoria en la que se expliquen las referencias y antecedentes del licitador, declaración jurada de que bajo su responsabilidad afirma no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y resguardo de haber efectuado el depósito de la garantía provisional.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo y se titulará «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de la postura.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle ..., número..., con D. N. I. número..., expedido en..., en fecha ..., en nombre propio (o en representación de..., para lo que acompaña poder bastante), toma parte en el concurso-subasta de contratación del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, gestión recaudatoria del mismo y recaudación del servicio municipal de basuras, convocado por el anuncio del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de..., a cuyos efectos hace constar que acepta íntegramente las condiciones por las que se rige esta licitación y, de acuerdo con ello, se compromete a la prestación del servicio en la cantidad de... (expresada en tanto por ciento).

Lugar, fecha y firma del proponente.

8.º Apertura de plicas:

a) Primer período, sobre subtítulo «Referencias». Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal.

b) Segundo período, sobre subtítulo «Oferta económica». Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cabezón de la Sal a 2 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CASAR DE PERIEDO (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

Anuncio

De conformidad con el contenido del acuerdo adoptado por la Junta, en sesión celebrada el día 20 del actual, artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato. — Obras de urbanización de las calles de Casar, pavimento con aglomerado asfáltico.

2.º Tipo de licitación.—Pesetas 2.000.000.

3.º Plazo.—La obra será entregada provisionalmente en el plazo que se señala en el proyecto.

4.º Pagos.—Los pagos se efectuarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), de nueve a trece horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso subasta, 50.000 pesetas.

7.º Garantía definitiva. — El cuatro por ciento (4 por 100 del tipo en que se adjudique el concurso-subasta).

8.º Propositiones.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), de nueve a trece horas de los días laborales, en el plazo de veinte días hábiles siguientes, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en dos sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, con arreglo a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se denominará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para urbanización de las calles de Casar», y se titulará «Referencias», e incluirá una memoria de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo y se titulará «oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., Documento Nacional de Identidad

número..., expedido en..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en el concurso-subasta de..., convocado por la Junta Vecinal de Casar de Periedo (Ayuntamiento de Cabezón de la Sal), inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de... de... de 1977, a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... sobre el tipo de licitación.

B) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas previstas en los

artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Está en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el...

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Apertura de proposiciones:

a) Primer período, sobres sub-

titulados «Referencias». En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander), a las trece horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Segundo período. — Sobres titulados «Oferta económica». En la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal (Santander), a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Casar de Periedo (Cabezón de la Sal) a 31 de enero de 1977. — El presidente, Antonio Rojo.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Anuncio de subasta

Se anuncia la subasta de los productos forestales del año 1976/77 que se relacionan a continuación:

Sitio	Consortiante	N.º de árboles	M. C.	Tipo de licitación	Especie
Montes «La Maza» y «Molino Santiago»					
La fuente	Santiago Ruiz Gómez	450	118	122.000	Eucalipto
Del Campo	Amadeo Larrauri García	120	18	19.000	Idem
Los Manzanos	Darío Martínez Azcué	62	17	20.000	Idem
Paso de la Peña	Idem	48	14	18.000	Idem
Las Murazas	Hros. de Agapita Lombera	2.200 y 83	210 y 23	230.000	Eucal. y pino
Regada	Tomás Ochoa Diego	150	35	60.000	Eucalipto
Los Castañue.	Efraín Ruiz Echevarría	1.800	302	368.000	Idem
El Acebal	Alfonso Zárate Ezquerria	56 y 14	21 y 6	20.000	Eucal. y pino
La Tejera	Fidel Otegui Verano	64	26	35.000	Eucalipto
La Cárcoba	Idem	64	41	55.000	Idem
Piedra Gorda	Idem	174	86	90.000	Idem
El Acebal	Luis Rivas Angulo	172	90	90.000	Idem
Callejo Salce	Antonio Herrero Delgado	27	7	8.000	Acacias
Sorrozao	Aurelio Albo Lavín	10	2	2.200	Idem
Valcampo	Gregorio Irusta Trueba	393	83	96.000	Eucalipto
Espumoso	Felipe Martínez López	1.849	218	253.000	Idem
Vallino	Enrique Gundín Martínez	9	17	20.000	Idem
Calleja Honda	Emilio García Lampeire	200	54	63.000	Idem
El Rayo	Alejandro Canales Garzón	71 y 200	33 y 27	60.000	Pino y eucal.
Calleja Honda	Idem	26	70	70.000	Eucalipto
El Costil	Juan A. Ibáñez	60	13	12.500	Idem
Monte de «Rugrande», Junta Vecinal de Marrón					
El Povedal	Manuel Martínez Fernández	125	20	22.000	Idem
La Sierra	Hros. de H. Sarrigoitia	35	25	25.000	Idem
Las Cañalizas	Gregorio Fernández Cuadra	1.082	115	110.000	Idem
Barcenaguro	Idem	106	12	12.000	Idem
Las Cañalizas	Idem	1.178	142	120.000	Idem
Arbosa	Angel García Lapeire	700	131	80.000	Idem
La Estrinojada	Manuel Gómez Manteca	1.500	218	150.000	Idem
S./ La Aparecida	Manuel Ruiz Piedra	568	64	75.000	Idem

Sitio	Consortante	N.º de árboles	M. C.	Tipo de licitación	Especie
Monte «La Bortosa», Junta Vecinal de Udalla					
El Cagigal	Carmen Ateca Peña	295	110	123.000	Eucalipto
Cementerio	Hros. de A. Gutiérrez Madrazo	569	68	79.000	Idem
Calleja Ser	Valentín Cuero Cornejo	66	17	20.000	Idem
Idem	Antonio Cuero Cornejo	21	9	10.500	Idem
El Juyo	Pía y Luisa Ortiz Fernández	4.000	345	400.000	Idem
Vidular	Manuel Cano Lastra	2.900	238	300.000	Idem
Llano Viejo	Viuda de Elías Setién	22	16	18.000	Idem
Bulco	Alejandro Munduate Fernández	1.000	135	160.000	Idem
El Calero	Valeriano Gómez Cano	300	48	55.000	Idem
La Castañal	Benjamín Fernández Fernández	900	49	40.000	Idem

El precio índice de esta subasta será el resultado de aumentar un 25 % el tipo base de licitación.

Las proposiciones para optar a estas subastas serán presentadas durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ampuero, reintegradas con pólizas de diez pesetas, acompañadas de resguardo del depósito provisional, y en horas de diez a trece.

Se fija la fianza provisional en el 10 por 100 del tipo de licitación.

El pliego de condiciones económico-administrativas estará a disposición de los interesados en esta Secretaría

Las adjudicaciones se harán a riesgo y ventura de los adjudicatarios, corriendo por cuenta de los mismos los derechos de inserción del presente anuncio.

Caso de declararse desierta la primera subasta se celebrará la segunda sin previo anuncio en los mismos precios y condiciones a los diez días.

Para presentarse a la subasta será indispensable presentar el Carnet de Empresa con Responsabilidad o el recibo justificativo de haberlo solicitado.

La apertura de sobres tendrá lugar al siguiente de finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Ampuero a 2 de febrero de 1977.
El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio de concurso

Objeto.—La celebración de concurso público para la adquisición de una máquina fotocopidora.

Tipo de licitación.—450.000 pesetas.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso será preciso la constitución de una fianza provisional de 6.000 pesetas. La fianza definitiva consistirá en el 6 por 100 de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría General del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, dentro del plazo de veinte días, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas.—Al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas de su mañana.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, donde puede ser examinado, dentro de horas hábiles de oficina.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de presentarse reclamacio-

nes, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de la misma una vez resueltas las reclamaciones formuladas.

Torrelavega a 29 de enero de 1977.—El alcalde (ilegible).

190

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a partir del hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la licitación de las siguientes subastas, que comenzarán a las doce horas y se realizarán sucesivamente por el orden que se indica:

Primero.—1.000 pies de roble, aforados en 121 metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación, 42.350 pesetas. En el monte Dujos y otros, sitio «Cuesta del Sordo», número 219 del C. U. P., de la pertenencia del pueblo de Arroyo y otros.

Segundo.—33 pies de roble, aforados en 50 metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación, 75.000 pesetas. En el monte Dehesa y Vallejadas, sitio «La Lomanía», número 223 del C. U. P., de la pertenencia del pueblo de Bustasur.

Tercero.—60 pies de roble, aforados en 81 metros cúbicos de madera. Tipo base de licitación, 202.500 pesetas. En el monte La

Dehesa, sitio La Dehesa, número 224 del C. U. P., de la pertenencia del pueblo de Llano.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por ciento el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de 20 y 21 de agosto de 1975, y en los de la provincia números 76 y 100, de 25 de junio y 20 de agosto de 1975. Serán de riesgo y ventura de los adjudicatarios y por su cuenta los gastos de subasta.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Juntamente con la plica se acompañará declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que será del cinco por ciento del tipo base de licitación, siendo la garantía definitiva del diez por ciento.

Caso de quedar desierta alguna subasta y no ejercitar el tanteo la Junta Vecinal, se celebrará segunda subasta, sin más aviso, a los veinte días hábiles de celebrada la primera.

El adjudicatario debe tener Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Las Rozas de Valdearroyo, 3 de febrero de 1977.—El alcalde, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Anuncio de subasta

Objeto.—Se saca a subasta el aprovechamiento de caza mayor y menor de montes:

Dehesa y otros, números 218 al 226 del C. P. U., de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Agui-

lera y otras, todas las que componen el Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo en una superficie total de 3.258 hectáreas, caza mayor y menor por cinco años, bajo el tipo base de licitación anual de 195.480 pesetas.

Fianza provisional.—10 por 100 del tipo base de licitación.

Fianza definitiva.—20 por 100 del tipo base de licitación.

Anuncios.—Los gastos de anuncio serán de cuenta del adjudicatario, así como los de señalización del coto.

Condiciones.—Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones generales, técnicas y facultativas publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76, de 25 de junio, y 100, de 20 agosto de 1975, y las especialidades siguientes:

El adjudicatario queda obligado a conceder permiso para cazar en los montes a cuatro vecinos de cada entidad local menor del Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo (o sea, 32 escopetas) durante el período legal de caza, con las mismas limitaciones de especies que pudiera tener el rematante y por el mismo tiempo que tenga adjudicado el aprovechamiento.

Estas autorizaciones serán totalmente gratuitas y concedidas a las cuatro personas que designe cada Junta Vecinal en el momento de extender la correspondiente carta de pago.

Plicas.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado en las oficinas municipales hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito del diez por ciento de la tasación.

Fecha de la subasta.—El día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las once de la mañana.

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38

de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un cien por cien el precio base de licitación.

Las Rozas de Valdearroyo, 3 de febrero de 1977.—El alcalde, Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Anuncio de subasta

Objeto.—Las obras de ejecución de un potro-herradero en Gama.

1.º Tipo de licitación.—101.142 pesetas.

2.º Plazo de ejecución.—Dos meses.

3.º Garantías.—La provisional, del 2 por 100, y la definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificaciones de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5.º Presentación de plicas.—Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece.

6.º Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición.—Don... con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido el..., obrando en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la subasta de las obras anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., a cuyo efecto hace constar:

a) Ofrece la ejecución de tales obras por... pesetas (en letra), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el...

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones

se derivan de las condiciones de esta subasta.

... a... de... de 197...—El licitador.

8.º Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones. En el caso de presentarse éstas, se

suspenderá la presente licitación, procediéndose a un nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, de diez a una, los días laborables.

Bárcena de Cicero a 28 de enero de 1977. — El alcalde, Marcelo Veci. 186

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

A las doce horas del día 5 de marzo se subastarán en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, los productos forestales del año de 1977, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 12, de fecha 28 de enero de 1977, todos situados en el monte La Tejera, número 52 del Catálogo de U. P., y que son los siguientes:

Núm.	Sitio	Consortiante	Número de árboles	Especie	Volumen M. C.	Tipo base licitación
1	Alto Escrita	Explotación directa Ayunt.º	5.037	Eucalipto	1.546	1.400.000
2	El Pontarrón	Julio Elosúa Romaña	4 y 160	Euc. y pino	9 y 53	90.000
3	La Moradilla	Idem	1.000	Eucalipto	237	321.000
4	Llaguno	Pedro Paralizábal del C.	500	Pino	75	84.000
5	El Marugal	Idem	1.068	Idem	122	136.000
6	Vinagreras	Gerardo Gutiérrez Llama	816 y 175	Euc. y pino	87 y 37	144.000
7	El Lombo	Manuel Burusteta González	835	Pino	146	163.000
8	Badillo	Viuda de José Prado	349	Idem	110	131.000
9	Cueto Redondo	Viuda de Román de la Mar	116	Idem	32	30.000
10	Los P. Matanza	Hilaria Sarabia Fernández	83 y 41	Euc. y pino	12 y 28	52.000
11	El Poyo	Fermín y Alberto Irizábal	468	Pino	205	263.000
12	Callejuelas	Jesús Villanueva Ahedo	44	Idem	28	40.000
13	Los regatillos	Eduardo Calera Isla	580	Idem	132	125.000
14	Manzanal	Vicente Larrea Echevarría	238	Idem	62	75.000
15	Río del Medio	José María Echevarría	2.081	Idem	578	748.000
16	El Hayal	José Villanueva Llereda	187	Idem	64	80.000
17	Mencias	Tomás Arnaiz	16	Idem	20	40.000
18	Perejo	Regino Martín Martín	920	Idem	238	300.000
19	El Poyo	Viuda de José Prado	230	Idem	97	108.000
20	Tablado	Julio Aguirre Gómez	128	Idem	123	184.500
21	La Fuente	Hros. de Macario Barón	1.000	Idem	205	250.000
22	Sofábrica	Hros. de Juan de la Fuente.	57 y 911	Euc. y pino	49 y 376	475.000
23	Llaguno o Marug.	Vda. de Manuel Díaz Aia	1.157	Pino	207	240.000
24	Solapeña	Concepción Palacio Nazábal.		Pino (entresaca)	234	319.000
25	Gallobrispas	Eduardo Calera Isla		Idem	128	165.000

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación para los productos maderables y leñosos, y en un 100 por 100 para el resto de los productos, de acuerdo con lo establecido en la O. de la Presidencia del Gobierno de 13 de

noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1974).

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones generales, técnicas y facultativas publicado en el «Boletín Oficial del Estado», números 199 y 200, de fechas 20 y 21 de agosto de 1975, y en los «Boletines Oficiales» de la provincia, nú-

mero 76, de junio, y número 100, de 20 de agosto de 1975.

Las condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Los pliegos de participación en la subasta serán admitidos hasta el momento de quedar constituida la mesa de la Presidencia, debiendo

previamente justificar haber hecho el ingreso de la fianza provisional del 2 por 100 sobre el tipo en arcas municipales, la cual será devuelta previa justificación de haber obtenido la correspondiente licencia de corta.

Villaverde de Trucíos a 5 de febrero de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de subasta

Resolución del Ayuntamiento de Santoña por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela de terreno de la propiedad municipal, al sitio de la Peñuca, de esta villa, de una extensión de 1.574,70 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Norte, calle en proyecto; Sur, camino de la Peñuca; Este, otra porción de la finca del Ayuntamiento que se destinará a calle, y Oeste, viviendas de maestros de la calle de Prim.

Tipo licitatorio.—El valor total de la parcela se fija en 3.149.400 pesetas.

Fianza.—La fianza provisional se fija en el dos por ciento del tipo licitatorio.

Autorización.—Para la celebración de esta subasta se ha obtenido previamente la necesaria autorización.

Acto de la subasta.—Tendrá lugar al siguiente día hábil de transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al que aparezca el anuncio en el último de los «Boletines» de la provincia y del Estado, a la hora de las trece de su mañana.

Presentación de proposiciones. Se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la forma que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación, durante los días hábiles.

Pago.—Se realizará en el mo-

mento de la formalización de la escritura notarial de compra-venta.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, otro municipal de igual cantidad y otro de veinticinco de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y se ajustará al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número... en nombre propio (o en representación de... como conforme acreditó con el poder notarial declarado bastante), enterado de los anuncios publicados en los «Boletines», Oficial de la provincia de Santander, número..., de... de... de 197..., y del Estado, número..., de... de... de 197..., y del pliego de condiciones aprobado para la subasta de la enajenación de una parcela de terreno al sitio de La Peñuca, las cuales acepta íntegramente, ofrece por la misma la cantidad de... pesetas (en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Al propio tiempo, se expone el

presente pliego de condiciones al público para efectos de reclamaciones, por término de ocho días, y caso de presentarse alguna se suspenderá la licitación para la resolución de las mismas y anuncio de nueva subasta.

Santoña, 7 de febrero de 1977.
El alcalde, Angel Badiola Argos.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Resolución de 18 de noviembre de 1976 del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se anuncia subasta para la enajenación de locales comerciales en el Grupo «Julio Ruiz Salazar», de Torrelavega (Santander)

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2.185/74, de 20 de julio, de los once locales comerciales del Grupo de Viviendas «Julio Ruiz de Salazar», de Torrelavega (Santander), que a continuación se relacionan, con expresión de superficie e importe tipo de subasta:

Local número	Situación	Superficie construída	Importe tipo pesetas
4	Bloque 10	23,80 m. ²	285.600
1	Bloque 11	23,79 m. ²	285.480
3	Idem	24,19 m. ²	290.280
4	Idem	23,80 m. ²	285.600
2	Bloque 12	23,79 m. ²	285.480
4	Idem	23,80 m. ²	285.600
5	Idem	28,12 m. ²	337.440
1	Bloque 13	23,79 m. ²	285.480
2	Idem	23,79 m. ²	285.480
4	Idem	23,80 m. ²	285.600
5	Idem	28,12 m. ²	337.440

La subasta se registrá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander, a las diez horas del día 1 de marzo de 1977.

Madrid, 18 de noviembre de 1976.—El Director General, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

JUNTA VECINAL DE COSIO - ROZADIO

Resolución de la Junta Vecinal de Cosío-Rozadío (Santander), por la que se anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de una plaza en Cosío

Objeto.—Subasta pública para las obras de urbanización de una plaza en Cosío.

Tipo.—1.500.000 pesetas.

Plazos.—Dos meses para la ejecución y un año para la garantía.

Fianza provisional.—30.000 pesetas.

Fianza definitiva.—Conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—En la Secretaría de esta Junta Vecinal, en horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia hasta el anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Se verificará en el salón de reuniones de esta Junta Vecinal, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la última publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o del Estado.

Expediente.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Si durante los ocho días siguientes al último de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia se presentaren reclamaciones contra el pliego de condiciones que rige en la subasta, quedará en suspenso la misma, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., provincia de..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., así como del proyecto y pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta de obra convocada por la Junta Vecinal de Cosío-

Rozadío, para urbanización de una plaza en Cosío, por estar conforme con su contenido, se compromete a ejecutar dicha obra con estricta sujeción a mencionados documentos, en la cantidad de... pesetas (en letra). Fecha y firma del proponente.

Cosío, 12 de enero de 1977.—
El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 34 de 1977, interpuesto por «Hijos de Lantero, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y seguido con la Administración General del Estado, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Santander, de fecha 29 de septiembre de 1976, reclamación número 40 de dicho año, referente a liquidación practicada a «Hijos de Lantero, S. A.», por el Ayuntamiento de Santander por el arbitrio sobre incremento de valor de terrenos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de febrero de 1977.
El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca,

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado, a instancia del señor Pérez Saiz, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, contra otros y herederos y legatarios de don Manuel Fernández Bonafú, y demás personas desconocidas o inciertas, en ignorado paradero, que pudieran tener algún interés en la herencia del causante, sobre reclamación de 20.336 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia. Juez, señor Espeso Ciruelo. Torrelavega, 19 de enero de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda de proceso de cognición con los documentos y copias correspondientes, se admite a trámite por las normas señaladas en la Ley para esta clase de juicios. Regístrese. Se tiene por parte en su propio nombre y representación al actor señor Pérez Saiz, con el que se entenderán las sucesivas diligencias. Confiérase traslado de la demanda, con entrega de las copias de demanda, documentos y de este proveído, emplazándoles en legal forma para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, y otros dos más que se conceden en razón a la distancia para el demandado, con residencia fuera de esta comarca, a fin de que, si les conviniere, contesten a la demanda en forma legal, bajo la dirección de abogado, y apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio por sus trámites, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado Municipal decano de Santander para el emplazamiento del demandado con residencia en dicha ciudad. Fijese en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de esta provincia el correspondiente edicto para el emplazamiento de los demandados, como herederos de don

Manuel Fernández Bonafú, así como a sus legatarios, y contra las demás personas desconocidas o inciertas, en ignorado paradero, que pudieran tener algún interés en la herencia de dicho causante.

Lo acordó y firma S. S.^a Doy fe. Firmados: E./ Florencio Espeso Ciruelo. — Ante mí: Félix Arias Corcho. (Rubricados.)

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados ignorados, como herederos y legatarios de don Manuel Fernández Bonafú, y contra las demás personas desconocidas o inciertas, en ignorado paradero, que pudieran tener algún interés en la herencia de aquel causante, a los que se les hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la P./ Baldomero Iglesias s/n., 1.º, y en horas de nueve a trece, expido la presente, en Torrelavega a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y siete.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Edicto

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez comarcal de Laredo,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue, a instancia de don Antonio Sánchez Lechado, vecino de Laredo, proceso de cognición bajo el número 9 de 1977, contra los herederos de don Juan Díaz Rodríguez, que tuvo su domicilio en esta villa, calle Menéndez Pelayo, 7, bajo, y asimismo también contra cualquier persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en la sucesión del mismo, y otros, y por medio del presente se emplaza a los referidos herederos y personas desconocidas que pudieran traer causa de su herencia para que dentro del término de seis días, más dos por razón de la distancia, comparezcan en este

Juzgado personándose en citado procedimiento; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía, haciendo constar que el objeto del juicio es la reparación de la cubierta del edificio de la casa número siete de la calle Menéndez Pelayo, de esta villa de Laredo, y la cuantía del procedimiento es de cincuenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar la publicación del referido edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente, en Laredo a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El juez comarcal, Estanislao Ruiz Jabala.

Cédula de citación

Por así tenerlo acordado en las actuaciones de juicio verbal de faltas que con el número 248 de 1976 en este Juzgado se siguen, por Orden Superior del Partido, sobre imprudencia simple, ocasional de lesiones y daños, contra don Francois Roland, de 45 años, a medio del presente se cita al dicho señor don Francois Roland y a aquellas otras personas que se consideren perjudicadas, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sita en la calle Rentería Reyes, número 8, piso 1.º, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez se le entera de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santoña a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. El secretario (ilegible). 168

Cédula de citación

Por así tenerlo acordado en las actuaciones de juicio verbal de faltas con el número 210 de 1976, en este Juzgado se siguen, por Orden del Superior del Partido,

sobre imprudencia simple ocasional de lesiones y daños, contra Angelo Piermettet, de 26 años, soltero, estudiante, a medio de la presente se cita al dicho señor Angelo Piermettet, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Rentería Reyes, número 9, piso 1.º, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez se le entera de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santoña a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete. El secretario (ilegible). 167

Cédula de citación

Doña María Natividad Díaz Arroyo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Conforme tiene acordado S. S.^a en juicio de faltas número 51/75, de este Juzgado, por lesiones, se cita en legal forma al denunciado Francisco Noriega García para el expresado juicio de faltas, ante este Juzgado, el día dos de marzo, y hora de las once treinta, pudiendo no acudir y delegar en persona que presente pruebas en su nombre, y debiendo, en su caso, aportar al juicio las que intente se vean en él.

Dado en San Vicente de la Barquera a veinte de enero de mil novecientos setenta y siete.—El secretario habilitado, María Natividad Díaz Arroyo. 131

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Antonio Espigares García, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Ponzano, número 37, y en la actualidad se desconoce su domicilio, para

que el día tres de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Baldomero Iglesias, s/n., para asistir a la celebración del juicio de faltas número 647/76 que por daños se sigue en este Juzgado, y en cuyo juicio el interesado figura como perjudicado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete.—El secretario (ilegible). 260

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.095/76, seguido por imprudencia, con resultado de daños, contra Malaquías Pascual Peñalba, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día nueve de marzo, y hora de las diecisiete cuarenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para que sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Malaquías Pascual Peñalba, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a tres de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 264

Cédula de citación

Doña María Natividad Díaz Arroyo, secretario habilitado del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Conforme está acordado por S. S.^a en juicio de faltas número

24 de 1977, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita por medio de la presente a juicio de faltas para el día dieciséis de marzo, y hora de las once, y con advertencia de no ser forzosa su presencia y que puede delegar persona que presente pruebas en su nombre, a José Rafael Yáñez Alonso, vecino de Panamá, y como denunciado en dicho accidente, para tal acto, al que deberá traer las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a José Rafael Yáñez Alonso, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El secretario habilitado, María Natividad Díaz Arroyo. 250

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de febrero en curso, se somete a información pública durante un mes el expediente relativo al estudio de detalle presentado por la «S. A. Ralum» para la disposición de volúmenes en una finca de su propiedad, sita en el Paseo de Canalejas de esta ciudad.

Durante el plazo expresado podrá examinarse el expediente en Oficialía Mayor (oficiales letrados), así como formular alegaciones.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Santander, 10 de febrero de 1977.—El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administra-

tivas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento en el Grupo Escolar General Sagardía, bajo el tipo de licitación de 1.574.988 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 7 de febrero de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 del mes en curso, el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento en el Grupo Escolar Peña Herbosa, bajo el tipo de licitación de 1.164.055 pesetas, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones en el Negociado de Contratación y Patrimonio.

Santander, 7 de febrero de 1977. El alcalde, Alfonso Fuente Alonso.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Resolución de este Ayuntamiento por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer

en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de octubre último.

Composición del Tribunal

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Rafael Pérez Martínez, secretario de Administración Local.

Doña Victoria González Blanco, profesora del Centro Oficial de Formación Profesional de Torrelavega, en representación del Profesorado Oficial; suplente, don Joaquín Ruiz Ruiz, profesor del mismo Centro.

Secretario: Don Julián Cuadrillero Pérez, secretario del Ayuntamiento; suplente, el funcionario de Administración General en quien delegue.

Suances, 9 de febrero de 1977. El alcalde (ilegible). 274

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Por don Angel Muruzábal Oroz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «instalación de depósito de gasóleo C enterrado para caldera de calefacción particular», en el pueblo de Hinojedo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Suances a 18 de enero de 1976. El alcalde (ilegible). 103

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Edicto

Por Hermanos Hidalgo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial para taller de reparación de carrocería de automóviles en la calle de San Pedro, del pueblo de Requejo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Enmedio a 28 de enero de 1977. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Devolución de fianza

Habiendo concluido las prestaciones derivadas de lo convenido por este Ayuntamiento con don Jesús Valle Bolado, vecino de Muriedas, para la ejecución de las obras de mejora de caminos y alcantarillado en el Municipio de Santa María de Cayón, y solicitada por el interesado la devolución de la fianza constituida al efecto, se somete a información pública por el plazo de quince días para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados.

Santa María de Cayón, 17 de enero de 1977.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la imposición de contribuciones especiales, así como la relación de vecinos afectados con la cuota correspondiente por las obras de ampliación de traída de aguas a los barrios de Entre las

Mazas, Seldesuto, La Garita y Cacicedo, se expone el expediente en las oficinas municipales para que pueda ser examinado durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar por escrito las reclamaciones que crean convenientes durante dicho plazo y ocho días más.

Asimismo, se les cita a todos los interesados a reunión en la Casa Consistorial el día siguiente en que terminen los plazos anteriores, con el fin de constituir la asociación administrativa de contribuyentes, a las doce horas.

Arredondo, 24 de enero de 1977. El alcalde, Jacinto Maza Martínez.

145

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento de Población, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra la rectificación del padrón de habitantes:

- Santillana del Mar. (289)
- Santiurde de Toranzo. (290)
- Santa María de Cayón.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1977:

Junta Vecinal de Oriñón

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)